

RESOLUCIÓN N° **3598** /2022

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO**

RECOLETA,

28 NOV. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 37832, de fecha 17 de noviembre del 2022.
2. Resolución N° 2622, de fecha 24 de agosto del 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Final N° 04539, de fecha 10 de mayo de 1991, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago, Ord. 30/648, de fecha 08 noviembre de 2022, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 310, de fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Exento N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Linaza Cofré.
5. Decreto N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
6. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° **9-900645**, a nombre de **ANA MARIA LAGOS LOPEZ**, Rut, **9.662.046-2**, con domicilio comercial **PATRONATO N° 389, LOCAL 1**, unidad vecinal N° **34**, de giro "**COMPRA Y VENTA DE ROPA DE VESTIR**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2622, de fecha 24 de agosto del 2022.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LGQ/DVM/sma
17/11/2022

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2024425